

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42978** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 560/2011 Sección C1.

Fecha del auto de declaración.- 5 de diciembre de 2011.

Clase de concurso.- Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Serveis Integrals Bernabeu, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Clariana, 1, 08914 Badalona (Barcelona), con CIF B62915574.

Administradores concursales.- Don José Luís Ferrer Galvé como Economista, con domicilio profesional en calle Eduard Tubau, 36-38, escalera derecha 1º, 1ª, de Barcelona; y teléfono 93.276.43.06 y fax 93.276.43.06.

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13ª planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093961-1